

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de abril de 1995.

VISTO la Resolución nro. 44/94 del Consejo Académico de la Unidad Académica Río Grande, relacionada con la situación de la alumna Marcela Patricia IRIBARREN, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprueba Control de la Producción con anterioridad a su correlativa Instalaciones Industriales.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de abril de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 44/94 de la Unidad Académica Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

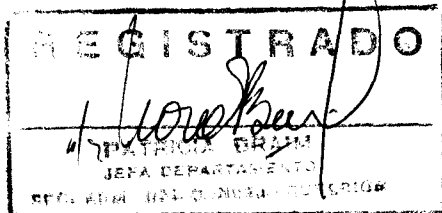
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 44/94 del Consejo Académico de la Unidad Académica Río Grande, y convalidar la aprobación de la asignatura Control de la Producción de 4to. año aprobada el 9 de marzo de 1994, eximiéndola de la correlatividad existente Instalaciones Industriales, a la alumna Marcela -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

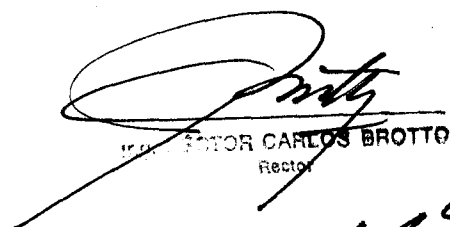
Patricia IRIBARREN, legajo nro. 25-00394-2, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

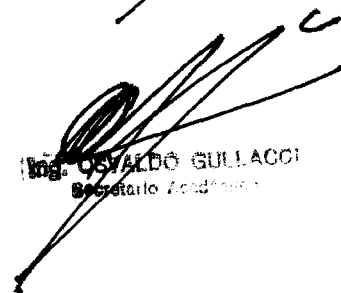
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 137/95

11/11  
17/11



  
Ing. CARLOS BROTO  
Rector

  
Ing. OSVALDO GULLACCI  
Secretario Académico